



**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. GN2316-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA CAMAWARI**

|   |  |
|---|--|
| <b>Ciudad y fecha</b>   | San Juan de Pasto, 28 de junio de 2024   |
| <b>Contratante</b>  | DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8  |
| <b>Representante Legal</b>  | <b>LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO</b><br>Gobernador Departamento de Nariño   |
| <b>Delegado para contratar (Decretos 1077 de 2012, 448 de 2016 y 804 de 2016)</b> | <b>EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO</b> en ejercicio de sus facultades, de conformidad con la Resolución 091 del 21 de agosto de 2020 aclarada mediante oficio expedido el 25 de agosto de 2020 por la Dra. Ana María González Bernal, Jefe de la Oficina Jurídica.  |
| <b>Contratista</b>  | <b>ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA CAMAWARI.</b> , con Nit No 814.003.983-1, representada por <b>MIGUEL OCTAVIO CAICEDO GUANGA</b> identificado con cédula de ciudadanía No 1.089.288.959  |
| <b>Identificación</b>   | Nit. No. <b>814.003.983-1</b>  |
| <b>Objeto</b>   | El departamento de Nariño mediante contratación directa suscribió el Contrato de prestación de servicios No. GN2316-2024 con la <b>ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA CAMAWARI</b> , para entregar una ración alimentaria a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en SIMAT, en jornada regular y dos raciones a los de jornada única, que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación a esta población indígena en su condición de estudiantes oficiales de los siguientes establecimientos educativos. |
| <b>Valor</b>  | Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de CIENTO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MDA/CTE (\$100.563.680) por dos mil quinientos cuarenta (2.540) canastas total a entregar, a razón de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$39.592) por cada una, las cuales deberán ser entregadas en los municipios, instituciones educativas y cantidades estipuladas   |
| <b>Plazo de ejecución</b>   | El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) días, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución   |

En la presente fecha, en el Despacho de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, se reunieron, por una parte, el Subsecretario Administrativo y Financiero, Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura, Subsecretario de calidad educativa y P.U Inspección y Vigilancia Grado 4, de la Secretaría de Educación

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. GN2316-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA CAMAWARI**

Departamental, en calidad de Supervisores del Contrato de la referencia, y por otra **MIGUEL OCTAVIO CAICEDO GUANGA** representante legal de **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA CAMAWARI**, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de ejecución se procede a su inicio con la entrega efectiva de raciones a partir del día veintiocho (28) de junio de 2024.

Para constancia, se suscribe la presente acta el veintiocho (28) de junio de 2024, previa lectura y aprobación de esta por los intervinientes.

Atentamente,

**- ORIGINAL FIRMADO -**

**BERBY SANCHEZ MONTAÑO**  
Subsecretario de Planeación Educativa y  
Cobertura

**EDIE EZEQUIEL QUIÑONEZ**  
Subsecretario Administrativo y financiero.

**JESUS GAVILANES VITERI**  
P.U de Inspección y Vigilancia grado 04

**LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ**  
Subsecretario de calidad educativa

**MIGUEL OCTAVIO CAICEDO GUANGA**  
Representante legal  
**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA CAMAWARI**  
Contratista

**Proyectó:** Sebastian Camilo Rosales Roman  
Abogada Contratista Equipo PAE.